

TARTAGAL, 07 de DICIEMBRE de 2.017.-

RESOLUCION Nº 579-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 20.476/2.017.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Viviana Carrizo, Coordinadora de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de una heladera vitrina exhibidora con destibno al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a distintas empresas de la ciudad y se recibió presupuesto solo de la firma "MONTES Hnos. S.A."

Que Dirección Contable de la Sede, emite informe recomendando adjudicar a la firma "MONTES HNOS. S.A." el ítem 1 por ser la oferta conveniente, responder a las características de los bienes solicitados y haber cumplido con los requisitos establecidos.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14º, 15º y 27º del Decreto Nº 1030/2016 reglamentario del Decreto Nº 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

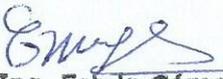
ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 10/2017, ítem 1, a la firma "MONTES HNOS. S.A.", C.U.I.T. Nº 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 351 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 39.230,00), por la compra de una heladera vitrina exhibidora con destino al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 39.230,00), a la partida: 4.3.7 EQUIPO, del presupuesto del comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.017.

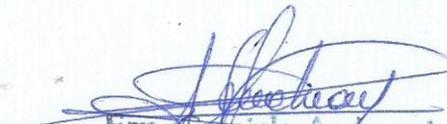
ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada "MONTES HNOS. S.A.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa